

# Revista



## Mascotas

El jugador del Breogán Manu Gómez muestra orgulloso a sus perros p.5



## Muebles auxiliares

Soluciones de diseño para obtener un extra de almacenaje en casa p.18

## El objeto fetiche de...

El expiragüista Tito Valledor no se quita desde hace años su particular pulsera de la suerte p.10



## CUSTODIA COMPARTIDA

PADRES SEPARADOS Y EXPERTOS  
VALORAN LA FUTURA LEY, QUE  
POTENCIARÁ ESTA FÓRMULA  
COMO NORMA GENERAL

Lucenses ► CAMBIO LEGISLATIVO

# LOS NIÑOS SON DE LOS DOS

CON LA LEY DE CUSTODIA COMPARTIDA EN TRÁMITES, SE ATISBA UN FUTURO TENDENTE A EQUILIBRAR LOS TIEMPOS DE ESTANCIA DE LOS MENORES CON AMBOS PROGENITORES

ENTREVISTA A SERGIO RODRÍGUEZ VIEIRA PONTREIFE

El modelo de familia en la actualidad es «totalmente diferente al de hace treinta años, pero las soluciones a las separaciones y divorcios siguen siendo las mismas». Son palabras de Lois Toirán Vázquez, portavoz de la Asociación Galega de Pais e Nais Separados, que valora el proyecto de la nueva ley de custodia compartida que el Gobierno ha presentado en las Cortes para su tramitación parlamentaria como «un avance y un obligado cambio de rumbo».

La norma presentada por el Ministerio de Justicia busca terminar con la segregación de normas autonómicas, fijando una única ley

aplicable en todo el territorio nacional, y en la que la custodia compartida dejará de ser excepcional. De este modo, la nueva normativa establecerá como norma general, y siempre que se garantice el bienestar del menor, la aplicación de la custodia compartida, en la que ambos progenitores ejercen el amparo legal de sus hijos menores de edad en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos.

**DECISIÓN DEL JUEZ.** En la actualidad, la custodia compartida es algo excepcional, siendo lo habitual que el juez conceda la custodia monoparental, generalmente a favor de la madre, y solo otorgando la primera en dos supues-

tos: si es demandada por ambos cónyuges de mutuo acuerdo o si lo hace una de las partes y existe un informe favorable por parte del fiscal.

La nueva ley establecerá que el juez disponga de capacidad para decidir en cada caso, con independencia de si la custodia compartida la han pedido los dos cónyuges o solo uno de ellos con informe del fiscal, que pasará a ser preceptivo pero no vinculante. El juez tendrá, por tanto, capacidad para decidir en cada caso qué es lo que más beneficia al menor.

Desde la asociación autonómica de padres y madres separados se ocupan de asesorar a los recién separados, y de compartir expe-

riencias «en busca de vías de trabajo alternativas que proporcionen esperanza ante una realidad que es necesario cambiar y que no tiene en cuenta las necesidades de los niños», añade Toirán.

El portavoz de la asociación recalca que se trata de unos casos «muy personales» y que es importante no olvidar que cada uno de ellos es «diferente y específico». Por ello considera que la custodia compartida no tiene por qué ser necesariamente la mejor alternativa en todos los procesos, aunque sí deba ser «preferente y un punto de partida». Tras la ruptura de una pareja «se comete —dice— un

terrible error haciendo que ello conlleve la separación de los hijos de uno de los cónyuges, normalmente del padre pero también en algunos casos la madre».

**VISITANTE OCASIONAL.** Un padre lucense, que prefiere permanecer en el anonimato, «después de muchos meses de litigio», se justifica, disfruta en la actualidad, y de manera provisional, de una custodia compartida gracias a la cual ha dejado de ser «un visitante ocasional» en la relación que mantiene con su hija, de solo cinco años. Desde su punto de vista, carece de sentido «entregar una pensión alimenticia para que la madre pueda pagar a una cuidadora para nuestra hija, teniendo yo disponibilidad, capacidades y habilidades más que suficientes para educar a la niña».

Según este padre, la custodia compartida, además de «crear equidad y justicia social, y de evitar la explotación y el dominio de los miembros de un sexo sobre los del otro, es la mejor forma de que los niños se adapten a la nueva situación, disminuyendo los traumas y los problemas en los hijos

**Expertos creen que la nueva ley hará que uno de los padres deje de ser un visitante ocasional para el menor**



Manifestantes gallegos, en una concentración a favor de la custodia compartida.

## Los padres del futuro, también a favor

La Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Parentales ha elaborado un estudio a partir de una encuesta entre estudiantes de distintas universidades, entre ellas la de Santiago de Compostela, en la que el 96% de los encuestados defiende que hombres y mujeres tienen igualdad de derechos en general. Este porcentaje se mantiene respecto

a la custodia compartida, con la que el 97% se muestra de acuerdo, creyendo que se trata de un derecho de padres e hijos. El estudio concluye que una amplia mayoría de los participantes se muestran a favor de la guarda y custodia compartida como una buena manera de resolver las situaciones de ruptura de pareja, indicando que los principales beneficiarios serían los hijos

adolescentes». También incide en el importante cambio que ha sufrido la sociedad en los últimos años, incorporando a las mujeres al mercado laboral y a los hombres en el cuidado y la realización de tareas domésticas. «Cada vez más hombres quieren seguir ejerciendo su paternidad en el día a día de sus hijos, en articulación con sus exparejas y, también cada vez más, las mujeres quieren ser madres y trabajadoras, desenvolviéndose profesional y personalmente en una relación periódica con sus vástagos».

Por ello, este lucense valora de manera positiva la nueva ley en trámite que, considera, «resolverá un problema social que afecta a la vida de millones de personas». La anterior ley, añade, «daba por hecho que las madres, por llevar al niño nueve meses en el vientre y por ser mujeres, tenían y

tienen, porque está aún en vigor en muchas comunidades autónomas de España, más derechos sociales y económicos a la hora de discutir la custodia de los hijos». Se muestra, así, a favor del nuevo texto porque «reconoce una equidad mayor entre sexos a la hora de responsabilizarse del cuidado y la educación de los hijos y porque los hombres dejan de ser considerados como «idiotas», para condicionar el cambio social de cara a un respeto emancipador entre los dos sexos».

**PAPÁ Y MAMÁ.** La especialista en psicología clínica del gabinete Seiva, Violeta Miranda Montero, expone que cuando una pareja decide dar por finalizada su relación «debe explicarle a sus hijos con un lenguaje claro, sencillo y accesible que la decisión de separarse es solo de los padres, que nada tiene que ver con el niño, que papá y mamá ya no pueden vivir juntos pero que van a seguir siendo su padre y su madre y podrá disponer de ellos como siempre».

La especialista cree necesario que ambos progenitores tengan una participación activa en el desarrollo y educación de sus hijos, como sucedía hasta el momento de la separación. «Es difícil que sea así cuando la custodia es monoparental, haciendo que el no custodio se convierta en un visitador de algunos días al mes», dice.

En un sistema de custodia compartida «los hijos sienten que no han perdido a ninguno de los dos padres, lo que beneficia su autoestima y seguridad, al observar los esfuerzos de ambos por estar cerca de ellos», afirma la psicóloga. «Además —continúa— fomenta una mejor comunidad paterno o materno filial, crea una mayor estabilidad emocional, los niños aprenden a resolver los problemas mediante acuerdos en vez de litigios y se reduce mucho el estrés del divorcio, que puede provocar efectos negativos sobre el desarrollo académico, social y emocional de muchos de ellos cuando la separación es conflictiva».

**ALTERAR EL ENTORNO.** Violeta Miranda observa algunos contras en la imposición del sistema de

custodia compartida, de cara a la posible afectación que esta pueda provocar en los menores. Los mayores problemas, según la especialista, residen en que «se altere mucho el entorno al que está acostumbrado el niño, o que ambos progenitores tengan criterios a la hora de educar a sus hijos muy dispares», aunque aclara que este problema «también se puede dar en las familias unidas». Por otro lado, señala que el daño más relevante en los niños con custodia monoparental, «es que su relación con uno de sus progenitores está rota».

Que los niños pasen con la custodia compartida a vivir en dos casas diferentes a tiempo parcial «no necesariamente tiene que provocar inestabilidad emocional en ninguna de las edades», estima la psicóloga. «La ansiedad que los menores pueden sufrir al comienzo de un proceso de separación tiende a desaparecer conforme vuelven a las rutinas de su vida, siendo capaces de ajustarse rápidamente a su nueva situación, volviendo a llenar su cabeza con las preocupaciones propias de su edad», dice.

La especialista cree que también para las madres la custodia compartida «es más rentable, al poder compartir responsabilidad con el padre respecto a los hijos y así disponer de mayor espacio profesional y personal, al tiempo que se reduce la oportunidad de confrontaciones, siendo más fluida la comunicación entre ambos».

**LA MEDIACIÓN.** La carencia de apoyo emocional para que los niños puedan afrontar la situación de cambio y la conflictividad «puede desembocar en problemas de conducta», según Miranda. «Algunas parejas —dice—, por el odio y la rabia que genera la ruptura, utilizan a sus hijos como armas arrojadizas, lo que puede ocasionar daños irreparables».

La situación de ruptura conflictiva «crea un entorno que supone un factor de riesgo para dar lugar a problemas psicológicos y/o de conducta en los hijos», por lo que un buen procedimiento, según la psicóloga, para evitar la conflictividad, es la mediación. Los objetivos de esta pasan, como explica, por enseñar a las partes a buscar soluciones para el futuro, aprender a manejar problemas concretos, resolver disputas y renegociar las diferencias. Desjudicializa y facilita acuerdos entre las partes, por lo que, concluye Miranda, «es un buen recurso para la corresponsabilidad, al hacer a las dos partes responsables de buscar solución a los problemas y que se sientan seguros de que lo pueden hacer».

Francisco Torrente Abogado

## «LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS CONTARÁ MÁS A PARTIR DE AHORA»

¿En que punto se encuentra la nueva ley de custodia compartida que prepara el Gobierno?

Está presentado por el Gobierno el proyecto de ley en las Cortes para su tramitación parlamentaria. Este proyecto viene a sumarse a las normativas autonómicas con derecho civil propio que van en el mismo sentido de normalización de la custodia compartida y que fueron aprobadas antes en Aragón, Cataluña, Navarra y Valencia, así como a la iniciativa legislativa popular que está tramitándose actualmente en el Parlamento del País Vasco.

¿Cuáles son los cambios más significativos que aporta?

Incorpora nuevos criterios de la jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo, que dice literalmente que «la custodia compartida tiene que ser la norma general, siempre que no sea perjudicial para el menor».

¿Considera la futura ley mejorable en algún aspecto?

Teniendo siempre presente que el principal interés a proteger en los procesos familiares es el de los menores a los que afecte, podría mejorarse en los siguientes puntos: que en las situaciones de custodia compartida los tiempos sean igualitarios o, en su defecto, lo más igualitarios posible; que en la custodia monoparental el régimen de convivencia sea

lo más amplio posible; o la potenciación de la mediación familiar.

¿Es plausible que resida la decisión de aplicar la custodia compartida en el juez, incluso en el caso de que ninguno de los cónyuges lo reclamase?

Sí, y debe ser posible porque el principal interés a proteger en los procesos familiares es el de los menores.

¿Hasta qué punto contará a partir de su aplicación la opinión de los niños?

Más de lo que lo hace hasta ahora, porque deberán tener más posibilidades de que se aprueben planes de coparentalidad adaptados a los deseos mayoritarios de los menores de seguir contando para sus cuidados, su educación y su desenvolvimiento afectivo con ambos progenitores.

¿Debe llevar a cabo el Gobierno otras medidas que complementen a la nueva normativa?

La ley por sí misma ya es un avance respecto a lo que existe actualmente pero, además de cambiar la ley, el Gobierno tendrá que dotar a los juzgados de Galicia de los recursos precisos, como juzgados de familia —existen en lugares como A Coruña, Santiago, Vigo y Ourense, pero no en otros como Lugo—, fiscales especializados y equipos de mediación intrajudicial, para la normalización de la custodia compartida.

Lois Toirán Vázquez



Es un terrible error que la separación del padre y la madre conlleve el distanciamiento de uno de ellos con sus hijos»



**ALTERAR EL ENTORNO.** Violeta Miranda observa algunos contras en la imposición del sistema de

